DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR
PROCESO CONV-015-2026

El Rector de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la ley 715 de 2001 en su articulo 10, Decreto 1075 de 2015 articulo 2.3.3.1.5.8. y la Resolución 09317 de 2016.

COSINDERANDO:

Que se dio inicio al proceso de convocatoria pública CONV-015-2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS EN LA SEDE A Y SIETE SEDES ANEXAS B, C, D, E, F, G Y H DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA".

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico y legal, se hace necesario designar funcionarios trabajadores y/o contratistas que conformen el comité evaluador para apoyo en el presente proceso contractual.

Que, el comité aquí designado recomendara al ordenador del gasto (Rector) la decisión de adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presente en el presente proceso de selección, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, el manual de contratación, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria pública 015-2026 y demás normas complementarias, elaborando con celeridad los informes correspondientes.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios que conformaran el Comité Evaluador del proceso de convocatoria pública CONV-015-2026, cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de suscribir y ejecutar el contrato que tiene como objeto: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS EN LA SEDE A Y SIETE SEDES ANEXAS B, C, D, E, F, G Y H DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA".

el cual estará integrado por:

1. **LEONARDO MATEUS BEDOYA** (Rector)
2. **GUILLERMO RUEDA GLOTTMANN** – Almacenista
3. **ESPERANZA GONZALEZ ACEVEDO**– Pagadora

Dada en Barrancabermeja a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

LEONARDO MATEUS BEDOYA
RECTOR

Proyectó: Diana Ortega, Abogada Externa